



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Noviembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o soporte de los contratos de bienes y servicios, como también servir como documento justificativo para solicitar una modificación contractual (sin distinción) o convencional.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
- 6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada
---------	----------	---------------------	--	-------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8047998 del año 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8047998 del año 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/07/2025
OBJETO	5_9127_214_Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento tecnologías de producción limpia que atiende el centro de formación Minero Ambiental.
CONTRATISTA	Gustavo Alfonso Cobos Beltrán
FECHA DE INICIO	04/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$25.450.628

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101059853		
CERTIFICADO O ANEXO	EMISION ORIGINAL		
FECHA EXPEDICIÓN	27/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/07/2025	06/05/2026	\$ 2.545.062
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	NO APLICA
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA



CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Señalar el número del modificadorio], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificadorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 4.139.560	\$4.139.560	\$ 18.857.995	18%
\$ 4.599.511	\$ 8.739.071	\$ 14.258.484	34.2%
\$ 4.599.511	\$ 13.338.582	\$ 12.112.045	50.2%
\$ 4.599.511	\$ 17.938.093	\$ 7.512.534	66.2%
\$ 4.599.511	\$ 22.537.604	\$ 2.913.024	82.2%

NOTA INTERNA. Se pueden adicionar las filas requeridas de acuerdo con el número de cuentas de cobro.

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTA INTERNA. El supervisor del contrato deberá verificar el cumplimiento de la obligación que tiene la entidad de retener y pagar la seguridad social a favor del contratista, quien deberá manifestar el cumplimiento o la obligación pendiente por cancelar.

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES



A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato [si aplica], que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

[Si hay procesos sancionatorios en curso, señalar estado actual]

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

[En ese numeral se debe incluir toda la información mediante la cual se pretende soportar una modificación contractual (prórroga, adición, modificación o suspensión). Para tal efecto, se debe relatar y exponer de forma detallada y suficiente la justificación para realizar la modificación.

En caso de ser adición, señale de forma expresa los datos del respaldo presupuestal con el que se contaría para ello.

En caso de ser suspensión o terminación anticipada se debe señalar de manera expresa la información de la solicitud presentada por el contratista (fecha de recibido de la solicitud del contratista, motivo expuesto por él, plazo de la suspensión, fecha de reinicio del contrato/convenio, fecha de la terminación anticipada, etc.). Ante este evento, se debe señalar de forma expresa que el supervisor no tiene objeción sobre la suspensión o terminación anticipada solicitada y que la misma no causará perjuicio en el desarrollo de las actividades de la Entidad. Si existen saldos a favor del contratista o del SENA se debe indicar que estos serán pagados y liberados respectivamente contra acta de liquidación debidamente perfeccionada]

En caso de cesión se debe incluir el siguiente texto:

El (la) contratista mediante oficio [Incluir número cuando aplique radicado] del [Incluir fecha. Ejemplo: 9 de febrero de 2021], manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: “[*En letra cursiva se transcribe de forma textual, pero sucinta, los motivos expresados por el contratista para ceder el contrato*]”. Por lo informado, se propone como cesionario a [Nombre de la persona que propone el contratista y número de identificación].

La cláusula [incluir número de la cláusula contractual] del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el [Incluya la fecha en día, mes y año hasta el cual se certificará el cumplimiento del contratista cedente].

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia (cuando aplique) para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

NOTA INTERNA 1. En caso que el valor pagar supere o difiera de lo establecido en la tabla de honorarios vigente, se deberá incluir la siguiente nota. De lo contrato, se debe eliminar la misma del formato para evitar confusiones.

NOTA. De conformidad con los soportes documentales que hacen parte del presente estudio previo, la presente contratación excluye la aplicación de la circular de honorarios vigente, de acuerdo a la justificación allí reportada.

EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA			
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)	Meses	Días	SI	NO
Universidad CES	09/04/2025	09/06/2025	2	0	X	
Prebic SAS	01/02/2024	31/01/2025	12	0	X	
Servicios Ambientales y Geográficos (SAG)	27/09/2023	07/10/2023	1	5	X	
Estrucolombia SAS	01/05/2023	31/07/2023	3	0	X	
Sena CTGI Centro Textil y de Gestión Industrial	01/02/2022	31/10/2022	9	0	X	
Sena Antioquia Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Turístico	07/09/2021	17/12/2021	3	3	X	
Cobelpol SAS	01/03/2020	31/03/2021	13	0	X	
Área Metropolitana del Valle de Aburra	14/08/2020	18/12/2020	4	0	X	
Sistemas de Gestión Minera SAS	01/10/2019	31/03/2020	6	0	X	
Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM)	04/02/2019	10/07/2019	5	7	X	
Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM)	26/07/2018	16/12/2018	4	21	X	



Institución Universitaria Pascual Bravo	22/01/2018	24/06/2018	5	3	X	
Institución Universitaria Pascual Bravo	21/04/2017	15/12/2017	7	25	X	
Institución Universitaria Pascual Bravo	06/03/2017	31/03/2017	0	25	X	
Institución Universitaria Pascual Bravo	30/01/2017	03/03/2017	1	4	X	
Institución Universitaria Pascual Bravo	11/08/2016	16/12/2016	4	6	X	
Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia (UTDA)	22/02/2016	12/04/2016	1	21	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	19/05/2015	16/12/2015	6	28	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	14/10/2014	13/12/2014	2	0	X	
Fundación Universidad de Antioquia	01/04/2014	30/09/2014	6	0	X	
Wildlife Conservation Society	19/06/2014	24/06/2014	0	6	X	
Escuela de Microbiología Universidad de Antioquia	11/10/2013	28/02/2014	4	18	X	
Programa de Estudio y Control de Enfermedades Tropicales Universidad de Antioquia	03/10/2011	03/10/2012	12	1	X	
TOTAL, EXPERIENCIA [Señalar el total de la experiencia]			95,9	173	CUMPLE	SÍ X NO

NOTA INTERNA 2. Podrán incluirse o suprimirse casillas de conformidad con la experiencia acreditada del futuro contratista.



Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. **[Incluir el número de registro presupuestal y el año del mismo]**.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	\$00.000.000
Valor adición o reducción del contrato	\$00.000.000
valor total actual de contrato	\$00.000.000
valor bruto pagado al contratista cedente	\$00.000.000
valor pendiente por pagar al contratista cedente	\$00.000.000
valor total por ejecutar por parte del cesionario	\$00.000.000

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad le adeuda la suma de **[Incluir el valor adeudado al cedente en números y letras]**. La referida suma será pagada por el SENA al contratista cedente una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes. Así mismo queda un saldo del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

NOTA INTERNA. El cuadro debe ser diligenciado únicamente con los valores mensuales faltantes por ejecutar, contados a partir del mes o parte del mes que corresponda. Al final la suma ejecutada por el cedente y por el cesionario debe corresponder al valor del contrato.

MES	VALOR A PAGAR
-----	---------------



Noviembre	\$ 4.599.511
Diciembre	\$2.913.024
TOTAL	\$7.512.535

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

NOTA INTERNA. Seleccione la o las modificaciones que se adecuen a la necesidad expuesta y que mejor represente(n) los intereses de la entidad.

PRORROGAR el plazo de ejecución [Señalar el plazo que se requiere prorrogar. El plazo puede ser en días o meses o en fecha cierta. Ejemplo 1: en 4 meses / Empleo 2: será hasta el 15 de octubre de 2024.].

NOTA INTERNA. Se recomienda utilizar fecha cierta, con esto se evitan interpretaciones respecto de la forma en cómo se contabilizan los meses y/o los días.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de [señalar el valor que se requiere adicionar. El valor se debe escribir en letras mayúsculas y números]. Por ende, el valor total del mismo será de [Incluir el valor total del contrato luego de sumar el valor adicionar. El valor se debe escribir en letras mayúsculas y números].

MODIFICAR la cláusula [Incluir el nombre de la cláusula que se modificará], la cual quedará así:

“[Incluir la forma en cómo deben quedar una vez se suscriba la modificación]”.

NOTA INTERNA. Se pueden modificar varias cláusulas, pero se debe incluir la redacción de cada una de ellas.

SUSPENDER el contrato por el término de [señale el término que se requiere suspender], es decir, desde el [incluya la fecha desde la cual quedará suspendido el contrato u orden. Ej. 22 de enero de 2021] y hasta el [incluya la fecha desde la cual se reanudará el contrato u orden. Ej. 15 de febrero de 2021] inclusive. Así las cosas, la fecha de terminación del contrato será el [Incluya la fecha finalizará el contrato. Ej. 22 de marzo de 2021].

CEDER el contrato suscrito por [Incluya el nombre del cedente] a [Incluya el nombre del cesionario] a partir del [Incluya la fecha en que el contrato empezará a ser ejecutado por el cesionario. Ejemplo 24 de junio de 2023.]

NOTA INTERNA. La fecha de terminación puede ser la inicialmente pactada o aquella que se calcule luego del término de suspensión. El supervisor deberá seleccionar la que mejore represente los intereses de la entidad y deberá dejar constancia de tal situación en este numeral.



6. OBSERVACIONES

[En ese numeral se debe incluir:

- Toda la información adicional que considere importante de relacionar con ocasión de la ejecución del contrato y con corte a la fecha del informe.
- La información sobre procesos sancionatorios en curso y su estado actual.

Para constancia se firma El Bague, 30 de Noviembre de 2025

Ana María Espinoza Buritica

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8047998 del año 2025

Elaboró: Lilibeth Mieles Martínez

Apoyo a la supervisión